

**FORMALIZACIÓN DE MI NEGOCIO:**  
**GUIA RAPIDA PARA**  
**EMPRENEDORES EN COLOMBIA**



# ÍNDICE



1. Introducción.
2. ¿Por qué formalizar tu negocio?.
3. Principales tipos de sociedades comerciales en Colombia.
4. Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).
5. Cuadro comparativo: ESAL vs. Sociedades comerciales.
6. Tabla comparativa de sociedades comerciales.
7. Comparación regulatoria: ESAL vs. Sociedad Anónima
8. Cómo elegir la figura adecuada.
9. Pasos para la constitución y registro.
10. Conclusiones y recomendaciones.
11. Glosario básico.



# 1. INTRODUCCIÓN.

Formalizar tu emprendimiento en Colombia implica elegir la estructura legal adecuada. Esta decisión afecta tu responsabilidad, acceso a recursos, obligaciones tributarias y posibilidades de crecimiento.



Esta guía rápida te ayudará a entender las opciones disponibles, sus ventajas y desventajas, y cómo elegir la más conveniente para tu proyecto

**Nota Importante:** Este ebook es una guía práctica elaborada a partir de la experiencia real de asesorar a más de 200 emprendedores en el proceso de formalización de sus negocios en Colombia. Nuestro objetivo es brindarte información clara, útil y cercana, basada en casos reales y en el día a día del emprendimiento. Sin embargo, cada caso puede tener particularidades legales y administrativas. Por eso, te recomendamos que antes de radicar, modificar o cancelar cualquier servicio registrable, consultes con un experto jurídico o te acerques a la Cámara de Comercio de tu ciudad o lugar de residencia. Ellos podrán orientarte de acuerdo con la normativa actualizada y las necesidades específicas de tu emprendimiento.

## 2. ¿POR QUÉ FORMALIZAR TU NEGOCIO?

- Permite operar legalmente y acceder a beneficios como créditos, licitaciones y alianzas.
- Protege tu patrimonio personal según el tipo de sociedad.
- Genera confianza en clientes y proveedores.
- Facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias y laborales.



## 3. PRINCIPALES TIPOS DE SOCIEDADES COMERCIALES EN COLOMBIA



- Sociedad Anónima (S.A.)
- Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)
- Sociedad de Responsabilidad Limitada (Ltda.)
- Sociedad Colectiva
- Sociedad en Comandita Simple y por Acciones
- Empresa Unipersonal

# 4. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

Las ESAL son organizaciones cuyo objetivo es el beneficio social, cultural, educativo o ambiental, sin repartir utilidades entre sus miembros.

Ejemplos: fundaciones, asociaciones, corporaciones, Cooperativas, federaciones y ONGs.



Características principales:

- No reparten excedentes o ganancias.
- El patrimonio se destina exclusivamente al objeto social.
- Pueden recibir donaciones y realizar actividades comerciales para financiar su misión, pero los ingresos deben reinvertirse en el objeto social.

# 5. CUADRO COMPARATIVO: ESAL VS. SOCIEDADES COMERCIALES

Aspecto	ESAL	Sociedades Comerciales
Marco legal	Código Civil, Decreto 2150/1995, Ley 1819/2016	Código de Comercio (Decreto 410/1971)
Objetivo principal	Beneficio social, cultural, educativo, ambiental	Generar y repartir utilidades entre socios/accionistas
Distribución de utilidades	Prohibido repartir excedentes	Obligación de repartir utilidades según participación
Responsabilidad	Limitada al patrimonio de la entidad	Limitada o ilimitada según tipo societario
Actividades comerciales	Permitidas solo para financiar el objeto social, sin ánimo de lucro	Actividad comercial como fin principal

# 5. CUADRO COMPARATIVO: ESAL VS. SOCIEDADES COMERCIALES

Aspecto	ESAL	Sociedades Comerciales
Constitución	Acta de fundación y registro en Cámara de Comercio.	Escritura pública o documento privado, registro mercantil
Régimen tributario	Régimen Tributario Especial (beneficios fiscales)	Impuesto de renta corporativo
Órgano de control	Superintendencia de Industria y Comercio, Supersolidaria, sectoriales	Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio
Disolución	Remanentes a entidades con fines similares	Reparto de activos entre socios/accionistas

# 6. TABLA COMPARATIVA DE SOCIEDADES COMERCIALES

Tipo de Sociedad	Constitución	N° de Socios	Responsabilidad	Capital Social	Razón Social	Revisor Fiscal	Disolución
Sociedad Anónima (S.A.)	Escritura pública	Mínimo 5, sin máximo integrantes	Limitada al aporte	Acciones de igual valor	Denominación + S.A.	Obligatorio	Por causas legales o estatutarias
S.A.S.	Documento privado o escritura pública	1 o más integrantes	Limitada al aporte	Libre, pago hasta en 2 años	Libre + S.A.S.	Opcional	Por decisión de accionista(s)
Ltda.	Escritura pública	2 a 25 integrantes	Limitada al aporte	Cuotas de igual valor	Denominación + Ltda.	Opcional	Por causas legales o estatutarias
Colectiva	Escritura pública	Mínimo 2, sin máximo	Ilimitada	No exige mínimo	Nombre socios + y Cía.	Opcional	Por muerte/retiro de socio
Comandita Simple	Escritura pública	Mínimo 2 (gestores y comanditarios)	Gestores: ilimitada Comanditarios: limitada	No exige mínimo	Nombre socios gestores + y Cía.	Opcional	Por retiro de gestor o comanditario
Comandita por Acciones	Escritura pública	Mínimo 5 accionistas	Gestores: ilimitada Accionistas: limitada	Acciones de igual valor	Denominación + S.C.A.	Obligatorio	Por causas legales o estatutarias
Empresa Unipersonal	Documento privado	1 integrante	Limitada al aporte	Libre	Nombre titular + E.U.	Opcional	Por decisión del titular

# 7. COMPARACIÓN REGULATORIA: ESAL VS. SOCIEDAD ANÓNIMA

Aspecto	ESAL	Sociedad Anónima (S.A.)
Marco legal	Código Civil, Decreto 2150/1995, Ley 1819/2016	Código de Comercio (Arts. 373-460), Ley 222/1995
Objetivo	Beneficio social, sin reparto de utilidades	Generar y repartir utilidades entre accionistas
Constitución	Acta de fundación y registro	Escritura pública, mínimo 5 accionistas, registro mercantil
Capital social	No requiere capital, patrimonio afecto al objeto social	Acciones de igual valor, capital mínimo según ley
Responsabilidad	Limitada al patrimonio de la entidad	Limitada al valor de las acciones
Distribución de utilidades	Prohibido repartir excedentes	Obligación legal de repartir dividendos
Órgano de control	Supersociedades, Supersolidaria, sectoriales	Superintendencia de Sociedades
Régimen tributario	Régimen Tributario Especial (exenciones condicionadas)	Impuesto de renta corporativo
Información pública	Rendición de cuentas a asociados y autoridades	Publicación de balances y auditorías
Disolución	Remanentes a entidades con fines similares	Reparto de activos entre accionistas

# 8. CÓMO ELEGIR LA FIGURA ADECUADA

## ¿Tu objetivo es social o comercial?

Si es social, elige una ESAL. Si es comercial, una sociedad mercantil.

## ¿Cuántos socios tendrás?

Si eres solo uno, la S.A.S. o Empresa Unipersonal son opciones.

## ¿Quieres limitar tu responsabilidad patrimonial?

Prefiere S.A., S.A.S., Ltda. o ESAL.



## ¿Necesitas atraer inversionistas?

La S.A. y la S.A.S. son las más flexibles.

## ¿Buscas beneficios tributarios especiales?

Las ESAL pueden acceder al Régimen Tributario Especial.

# 9. PASOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

1. Define el tipo de sociedad o entidad.
2. Redacta los estatutos.
3. Elabora el acta de constitución.
4. Registra la entidad en la Cámara de Comercio.



5. Inscríbete en el RUT y Obtén el NIT en la DIAN (Algunas Cámaras de Comercio Apoyan en este trámite)
6. Abre una cuenta bancaria empresarial.
7. Cumple con las obligaciones legales y tributarias.

# 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La elección de la figura jurídica es clave para la protección de tu patrimonio, el acceso a recursos y la sostenibilidad de tu emprendimiento. Si tienes dudas, busca asesoría profesional y revisa las tablas comparativas de este documento para tomar una decisión informada



¿Necesitas orientación o asesoría personalizada para formalizar tu negocio? Escríbenos a [info@acrusconsultores.com.co](mailto:info@acrusconsultores.com.co) o contáctanos a través de nuestras redes sociales. Será un gusto acompañarte en el camino de tu emprendimiento.

# 11. GLOSARIO BÁSICO

- Accionista: Persona que posee acciones en una sociedad anónima.
- Capital social: Dinero o bienes aportados por los socios.
- Estatutos: Normas internas de la sociedad.
- NIT: Número de Identificación Tributaria.
- RUT: Registro Único Tributario.
- Responsabilidad limitada: Los socios responden hasta el monto de su aporte.
- Socio gestor: En comandita, quien administra y responde ilimitadamente.
- Socio comanditario: En comandita, quien solo aporta capital y su responsabilidad es limitada

# 12. REFERENCIAS

- Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f.). Tipos de sociedades. Recuperado de <https://www.ccb.org.co>
- Congreso de Colombia. (1971). Código de Comercio (Decreto 410 de 1971). Diario Oficial No. 33.339. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=343>
- Congreso de Colombia. (2016). Ley 1819 de 2016. Diario Oficial No. 50.101. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77431>
- Congreso de Colombia. (1995). Ley 222 de 1995. Diario Oficial No. 42.156. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3072>
- Congreso de Colombia. (1995). Decreto 2150 de 1995. Diario Oficial No. 42.137. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3072>
- DIAN. (2023). Régimen Tributario Especial para Entidades Sin Ánimo de Lucro. Recuperado de <https://www.dian.gov.co>
- Superintendencia de Sociedades. (s.f.). Guía para la constitución de sociedades comerciales en Colombia. Recuperado de <https://www.supersociedades.gov.co>

# CONTACTO



[info@acrusconsultores.com.co](mailto:info@acrusconsultores.com.co)



[acrusconsultores.com.co/](http://acrusconsultores.com.co/)